



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-004-2021-000271-00
DEMANDANTE: JOSE DEL CARMEN DUARTE MORENO
DEMANDADO: OLGA LUCIA ALDANA JIMENEZ
DIEGO MUÑOZ TOBAR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En atención a que dentro del certificado de matrícula inmobiliaria del inmueble identificado con No Matrícula 300-197999, el cual fue embargado por este Despacho dentro del presente proceso, se observa la existencia del **ACREEDOR HIPOTECARIO** denominado **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, es menester **ORDENAR** a la parte demandante a notificarlo para que este comparezca dentro del presente tramite, y haga exigible el crédito que tiene a su favor ante este Despacho, bien sea en este proceso o en uno separado. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 462 del Código General del Proceso.

Por consiguiente, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR a la parte demandante a notificar al **ACREEDOR HIPOTECARIO** denominado **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, para que este comparezca dentro del presente tramite, y haga exigible el crédito que tiene a su favor ante este Despacho, bien sea en este proceso o en uno separado. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 462 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
Juez

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 030** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del **día 25 de febrero de 2022**

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e00d4f813d8d19343b4fa7e9566ab632014e73c58cbf117f98f47f948f04bf6**

Documento generado en 24/02/2022 06:29:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>